



del comente como puchine) el primero en blanco  
por no haber en esta villa inditidos de la claus q.  
comprende; y el segundo comprendiendo en el a los  
hacendados de las claus de Abogados y Medicois unio q.  
hay en esta villa unio de la misma

En mi nombre se ha una invitacion que el Excmo. Inten-  
dente de esta Prov. dirige a este Ayuntamiento con fecha de  
te del actual p.<sup>a</sup> que en el termino de ocho dias se  
ponga en terosena lo que este pueblo debe por conta  
ciones deudas p. tender las siguientes atenciones  
que el gobierno del Sr. D. le encargó, y el Ayuntamiento  
entendido y de todo lo demas que contiene acorda  
quedando a su Sr. las debidas gracias por la atencion  
que dispensa a este Ayuntamiento, se acite la obra en  
deber. Contribuciones con la mayor actividad y se re-  
sistan con la sujecion que es regulaman y que p.<sup>a</sup> co-  
municar de este cuandario se publique en la forma  
de costumbre

En este Ayuntamiento se tubo presente la sesion de  
veinte y seis de Mayo ultimo celebrada por disposicion  
del Sr. Jefe Superior de esta Prov. y precedida por el  
Sr. D. p.<sup>a</sup> el nombram.<sup>to</sup> de las comisiones que en  
la misma se contener, y en su consecuencia se  
procedio a dar nombram.<sup>tos</sup> en los terminos si-  
guientes

